

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1003
 DE PRIMAVERA, 22/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 6,707 SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE SERVICIO INTERNET MOVIL
 FUNCIONARIO CRISTIAN SOTO (REALIZA LA DEVOLUCION CORRESPONDIENTE),
 DIFERENCIA EN FACTURA N° 17873220, DIFERENCIA EN FACTURA CANCELADA POR
 D.E.M POR DIFERENCIA EN INTERNADO Y DESCUENTO DOCENTES ESCUELA CERRO
 SOMBRERO, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2009 X \$ 103.204
 Fecha de Pago 22/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17873217	22/09/2009	109,911

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1032

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		6,707
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	6,707	
Totales		6,707	6,707

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	6,707	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		6,707
Totales		6,707	6,707



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad